ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN ALTERNATIVA CONTRACTUAL ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO PARA CONTRATACIÓN HASTA LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2026

Fecha: 16 de junio de 2026
Hora: 10:30 a.m.

Se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Moderna de Tuluá, las personas designadas por el señor Rector mediante Resolución Rectoral No. 100.32-125 del 11 de junio 2026, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa en el numeral 5.3 "Grupo de apoyo a la adquisición general de bienes y Servicios", las siguientes personas: Lisay Peña Peñaranda- Auxiliar Administrativa, Ángela María Salcedo García- Auxiliar Administrativa, José Luis Arias- Auxiliar Administrativo y Lina María Zuluaga Lenis -Auxiliar Área de Salud, funcionarios de la Institución, con el fin de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública No. 009 de fecha 03 de junio de 2026, a fin de suscribir un contrato que tenga por objeto "Adquisición de materiales y herramientas de ferretería para uso en la Institución Educativa", una vez evaluadas las propuestas el grupo de apoyo procederá a la elección y adjudicación de la propuesta que se ajuste al principio de favorabilidad y cumpla con los requisitos habilitantes definidos en el numeral 6.3.9 del Manual de Contratación.

1. ANTECEDENTES

El aviso de convocatoria pública fue fijado en la cartelera y en la plataforma SECOP II uso publicitario de la Institución Educativa el día 03 de junio de 2026 a las 7:30 a.m. y desfijado de la misma el día 03 de junio de 2026 a las 5:00 pm.

Las propuestas fueron recibidas hasta las 5:00 p.m. del 10 de junio de 2026, tal y como se estableció en el cronograma publicado en la convocatoria pública, hora en la que se suscribió el acta de cierre, con la presencia de algunos funcionarios de la Institución Educativa Moderna tal como consta en el acta respectiva.

2. EVALUACIÓN

Cumplido el proceso de verificación se encontró que fueron presentadas las siguientes propuestas:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBO	No. FOLIOS	VALOR PROPUESTA (INCLUIDO IVA)
SIDMAG GROUP /TULIO ZAPATA	10/06/2026 16:52 horas	24	$1.095.800
SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S	10/06/2026 14:44 horas	24	$1.783.506

3. REGLAS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Moderna de Tuluá, se tendrán en cuentas los siguientes parámetros para la adjudicación del presente proceso de contratación:

Numeral 6.2.2.: *(…) La selección se hará en consideración del ofrecimiento más favorable, tomando como premisa básica de este concepto la combinación de precio y calidad, además podrá contemplar la experiencia. (…)*

Numeral 6.3.5. "Literal A. *Tramite de Selección Objetiva: (…) A.1 De 1 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitarán como mínimo dos cotizaciones, la combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección."*

Numeral 6.3.6.: "(…) *El criterio de escogencia y selección objetiva no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento, para el* ***criterio de elección y favorabilidad el menor precio presentado por los interesados que responden al aviso de convocatoria, además podrá evaluarse la experiencia como criterio diferenciado, para hacer efectiva la selección por razón de garantía frente a la mitigación de los riesgos, como también la calidad como parte integral del concepto de favorabilidad,*** *sumado el cumplimiento total de las "especificaciones" establecidas en los estudios previos en el acápite "CONDICIONES DEL CONTRATO" en su literal b, siempre que cumplan requisitos establecidos…".*

3.1. Oferta única hábil

Cuando se presente la situación de oferta única hábil se debe revisar, evaluar y brindar debido cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, tiendo presente el numeral **"6.3.6. CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS CONTRACTUALES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA SEGÚN REGLAMENTOS INTERNO"** y el numeral **"6.3.9. VERIFICACION REQUISITOS**

HABILITANTES, en especial evaluando la escogencia, siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad en congruencia con el significado de favorabilidad que implica *"... El cumplimiento total de la "especificaciones" establecidas en los estudios previos en el acápite "CONDICIONES DEL CONTRATO" en su literal b..."* y brindado debida aplicación al criterio de aceptación reglado así: *"Luego de un proceso de invitación para una selección, en el que **solo se reciba una propuesta** podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas, económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de invitación o convocatoria, de lo contrario se declarará desierta mediante resolución rectoral y se iniciara de nuevo el proceso."*

Para el presente caso de evaluación de propuestas no se presenta la situación de "oferta única hábil".

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL PROCESO

Se procede a verificar los requisitos habilitantes y la documentación solicitada en el aviso de convocatoria pública, de las propuestas presentadas, con el fin de evidenciar si cumplen con los requerimientos exigidos.

Requisitos habilitantes:

CONCEPTO	SIDMAG GROUP/TULIO ZAPATA	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S
Capacidad jurídica	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Capacidad financiera	N/A	N/A

Documentos solicitados:

DOCUMENTO	SIDMAG GROUP/TULIO ZAPATA	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S
Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica	Cumple	Cumple
Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Cumple	Cumple

DOCUMENTO	SIDMAG GROUP/TULIO ZAPATA	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S
Certificación de pagos al sistema de seguridad social y/o ultima planilla de pago de aportes a seguridad social	Cumple	Cumple
Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	N/A	N/A
Verificación de la situación militar del contratista persona natural: varones de 18 a 50 años.	Cumple	N/A
RUT Registro único tributario (actividad que corresponda al objeto contractual)	Cumple	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Vigencia 90 días	Cumple	Cumple
Certificado de antecedentes penales (Policía). Vigencia 1 año	Cumple	Cumple
Paz y salvo fiscal (Contraloría General de la República). Vigencia 3 meses	Cumple	Cumple
Certificado de Medidas Correctivas	Cumple	Cumple
Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Cumple	Cumple parcialmente
Certificación cuenta bancaria	Cumple	Cumple
Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Cumple	Cumple

5. VERIFICACIÓN TIEMPO DE EXPERIENCIA, IDONEIDAD, VALOR PROPUESTA

DOCUMENTO	SIDMAG GROUP/TULIO ZAPATA	SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S
EXPERIENCIA EN EL MERCADO	Se verificó Cámara de Comercio encontrando que se encuentra matriculada desde el día 17 de febrero de 2026	Se verificó Cámara de Comercio encontrando que se encuentra matriculada desde el día 23 de enero de 1989
IDONEIDAD	Cumple con los requisitos establecidos en el manual de contratación.	Cumple con los requisitos establecidos en el manual de contratación.
VALOR PROPUESTA	$ 1.095.800	$1.783.506

Como grupo de apoyo para evaluación, elección y adjudicación (numeral 5.3 Manual de Contratación) se concluye que una vez revisada la propuesta presentada por SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S., se evidenció que la oferta económica no cumple integralmente con las especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa dentro del estudio previo y la invitación pública. En particular, el proponente omitió las "especificaciones" del ítem denominado "llave preston" requerida en cantidad de una (1) unidad como necesidad de la entidad. Asimismo, para el ítem 11 "formato único hoja de vida acompañado de certificaciones, experiencia e idoneidad cuando corresponda", teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a un requisito habilitante y que su acreditación documental es susceptible de subsanación, se le requirió al proponente la subsanación mediante oficio E-513, dentro del término establecido con fecha de entrega el día 16 de junio de 2026 hasta las 9:00 AM, aporte de documentos que aportaron de manera extemporánea siendo las 10:12 AM e incompletos, donde se evidenció que solo aportaron las certificaciones experiencia, para efectos de verificación del cumplimiento de la experiencia exigida en la invitación pública.

Las anteriores inconsistencias afectan el contenido sustancial de la oferta económica, toda vez que impiden realizar una comparación objetiva en igualdad de condiciones frente a los demás oferentes y no garantizan el suministro total de los bienes requeridos por la Institución. En consecuencia, la omisión de un ítem constituye un aspecto no susceptible de subsanación, por cuanto cualquier corrección implicaría modificar la oferta económica inicialmente presentada, circunstancia que vulneraría los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

Por lo anterior, la propuesta presentada por SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S., se considera que NO cumple con lo indicado en los estudios previos del 02 de junio de 2026, porque en el numeral 6° sobre CRITERIOS DE SELECCIÓN establece: *"la oferta seleccionada para el contrato será aquella que suministre el total de los elementos requeridos…"*, y al revisar y evaluar el numeral 3° sobre CONDICIONES DEL CONTRATO en su literal "b" indica claramente: " *Suministrar a la Institución Educativa los productos solicitados de acuerdo a las siguientes especificaciones:…"*, claramente en ellas se establece el concepto y cantidad requerida acorde a la necesidad institucional, entre los cuales se encuentra "llave preston (1). Lo anterior se valida en el Manual de Contratación en el numeral 6.3.6. sobre "CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS CONTRACTUALES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA SEGÚN REGLAMENTO INTERNO", entre los cuales establece: "… *sumado el cumplimiento total de las "especificaciones" establecidas en los estudios previos en el acápite "CONDICIONES DEL CONTRATO" en su literal b*, …".

Dentro de los términos establecidos en el cronograma contractual para la actividad "*Evaluación, elección, adjudicación*" se evidenció que el proponente SIDMAG GROUP/TULIO ZAPATA aportó copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado ante la DIAN, documento requerido por la entidad, lo cual responde la

actuación de trámite sobre solicitud por parte de la rectoría al proponente, mediante oficio fechado E-512, requerimiento obligatorio de subsanación de requisitos habilitantes para efectos de evaluación y adjudicación, por tanto, el proponente SIDMAG GROUP/TULIO ZAPATA brindó respuesta en la fecha y hora otorgada, según correo electrónico fechado 16 de junio de 2026 siendo las 07:00 am horas. En consecuencia, con la actuación de trámite efectuada se garantiza los principios tanto de la función pública como de la contratación estatal, que conlleva a materializar el principio de selección objetiva, incluido el de transparencia y objetividad.

6. RECOMENDACIÓN FINAL DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Aviso de Convocatoria Pública No. 009 de fecha 03 de junio de 2026 y lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa, SIDMAG GROUP/TULIO ZAPATA fue el proponente que radicó la propuesta más favorable y conveniente en cuanto a calidad, valor, experiencia e idoneidad, con un precio acorde al mercado, cumple con los requisitos mínimos habilitantes y presentó la documentación requerida para la presente convocatoria y las especificaciones técnicas exigidas; por estas razones, se elige la propuesta mencionada en el presente numeral y se determina como adjudicatario del proceso contractual que tiene por objeto: "Adquisición de materiales y herramientas de ferretería para uso en la Institución Educativa".

7. CONCLUSIÓN Y ADJUDICACIÓN

7.1 RECHAZO DE LA PROPUESTA DE SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO: Por las razones técnicas y jurídicas expuestas (omisión del ítem "llave preston"), la propuesta no cumple con las condiciones sustanciales del literal b) del numeral 3 y el numeral 6 de los estudios previos, declarándose NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.

7.2 HABILITACIÓN DE SIDMAG GROUP/TULIO ZAPATA: El proponente aportó de manera oportuna el día 16 de junio de 2026 la subsanación de actualización del RUT. Una vez revisado y verificado, se constata que cumple con el código CIIU y la actualización de los datos domiciliarios. Su propuesta económica de $ 1.095.800 es

válida, se encuentra dentro del presupuesto oficial ($2.463.624) y ofrece la totalidad de los suministros requeridos.

7.3 DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN: Al ser la única propuesta que cumple a cabalidad con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, habilitantes y económicos, el rector de la Institución Educativa Moderna de Tuluá, en uso de sus facultades legales y las conferidas en el Manual de Contratación (Acuerdo No. 100.2.2-03 del 30 de abril de 2026), resuelve ADJUDICAR el contrato derivado de la Convocatoria Pública 009 del 3 de junio de 2026 a SIDMAG GROUP/TULIO ZAPATA, identificada con Nit 6445243, representada legalmente por Tulio Humberto Zapata Granda.

Para constancia, el grupo de apoyo firma en Tuluá (Valle), a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026, siendo las 11:11 a.m.

LISAY PEÑA PEÑARANDA
Auxiliar Administrativa

ÁNGELA MARÍA SALCEDO GARCÍA
Auxiliar Administrativa

LINA MARÍA ZULUAGA LENIS
Auxiliar Área de Salud

SANDRO VILLEGAS ALZATE
Rector